



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 14

DE ADICIÓN

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con el número 6 en el artículo 31

Artículo 31. Movilidad, accesibilidad y transporte público.

Se propone añadir al texto original:

“6. Se pondrá en marcha un servicio de «taxi rural», para facilitar los desplazamientos en las zonas rurales allí donde la falta de transporte público, o la escasez de sus frecuencias, dificultan la movilidad de las poblaciones; se estudiarán fórmulas para bonificar este servicio de manera que sea asequible y sostenible.”.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una cuestión que no se contempla y que debe ser regulada para alcanzar los fines y objetivos previstos por este Proyecto de Ley. Una movilidad equitativa en todo el territorio asturiano, consideramos, es esencial para atraer población a aquellos núcleos en riesgo de desaparición o en dificultades demográficas.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal